

Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//-

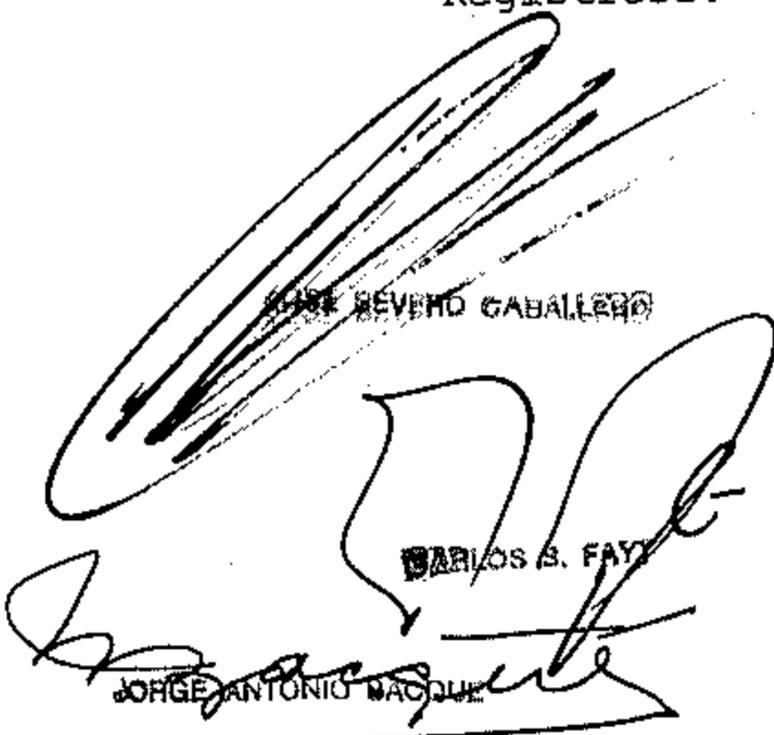
6°) Efectuada esa evaluación se fijará día y hora para la prueba de oposición, se notificará a todos los concursantes en el domicilio que hubieren constituido, y se / citará a los considerados con antecedentes suficientes para intervenir en la prueba.

7°) La prueba de oposición consistirá, para los aspirantes, en la redacción de un proyecto de sentencia en recurso que deberá ser decidido por esta Corte. A ese efecto la / Comisión Asesora elegirá un caso y distribuirá entre los participantes las fotocopias de los elementos necesarios para / la decisión.-

8°) La Comisión Asesora someterá a la decisión de la / Corte el dictamen que elabore, estableciendo el orden de méritos de los aspirantes. El Tribunal podrá designar a cualquiera de los tres mejor calificados, pero para nombrar al segundo o al tercero deberá fundar su decisión.

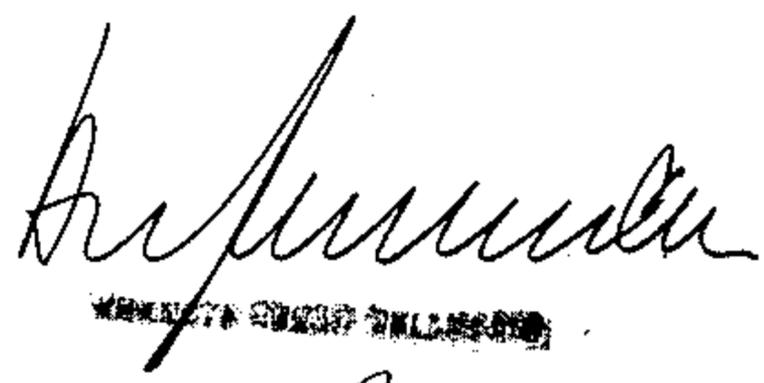
9°) Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por oficio al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, a la Federación de Colegios de Abogados y al Colegio de Abogados de Buenos / Aires.

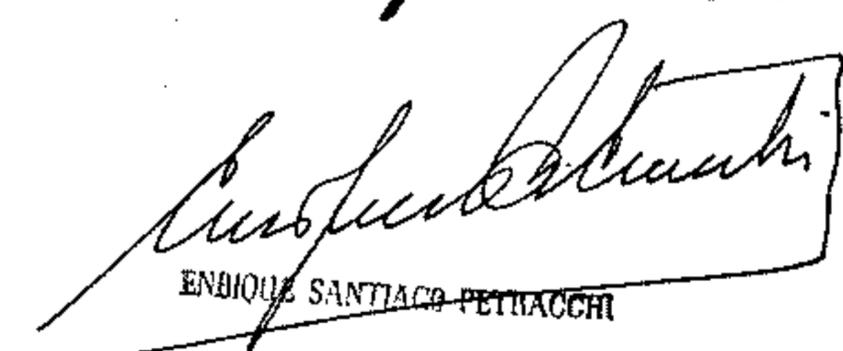
Regístrese.-


JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT

JORGE ANTONIO MACQUE


MERCEDES MARIA PELLEGRINI


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986.

Vista la vacante de Prosecretario Letrado producida a raíz de la designación del Dr. Luis M. García como Secretario Letrado del Tribunal (Acordada 55/86),

SE RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir un cargo de Prosecretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2°) Integrar la Comisión Asesora a que refieren los artículos 2 y 3 de la Acordada 34/84 con los Señores Ministros Doctores Augusto C.J. Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt y Don Enrique S. Petracchi y la asistencia / del Señor Secretario Dr. Leopoldo Schiffrin.

3°) Fijar el plazo para la presentación de los interesados en concursar, en diez días hábiles a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial. Las presentaciones deberán hacerse en la Mesa de Entradas Judicial de la Corte, en el horario de atención al público y / serán acompañadas de los antecedentes de los aspirantes, / quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

4°) Para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado de la Corte Suprema se requerirán antecedentes en derecho penal y procesal penal.

- // -

5º) Una vez vencido el plazo fijado en el art. 3º la Comisión Asesora procederá a evaluar los antecedentes de los aspirantes, y determinará cuáles de ellos, a su juicio, los reúnen suficientes para poder intervenir en la prueba // de oposición.

A tales efectos se tendrán en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Ejercicio de funciones judiciales en el Poder Judicial de la Nación o de las provincias, o administrativas en materia vinculada con el cargo que se concursa; / b) Ejercicio de la magistratura judicial en el Poder Judicial de la Nación o de las provincias; c) Ejercicio de la docencia universitaria; d) Publicaciones y trabajos jurídicos de trascendencia; e) Título de doctor en derecho y ciencias sociales o equivalente, u otros títulos de post-grado atribuidos a abogados; f) Cursos de post-grado de especialización en algún aspecto de las ciencias jurídicas o relacionado con ellas, para cuya aprobación haya sido necesario rendir exámenes o pruebas de suficiencia; g) Premios o distinciones recibidos por las / calificaciones obtenidas en la carrera de abogacía, en el doctorado en derecho y ciencias sociales o equivalente o en la / labor jurídica; h) Conferencias pronunciadas y cursos dictados sobre temas jurídicos.-

- // -